

**RESOLUCIÓN No. 052 DE 2025**  
(28 de noviembre de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR EL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO"**

El Directorio Nacional del Partido Conservador Colombiano, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 037 del 4 de noviembre de 2025, el Directorio Nacional Conservador abrió el proceso de inscripción interna de los militantes que aspiren a ser candidatos a la Presidencia de la República por el Partido Conservador Colombiano para el período 2026–2030.

Que mediante Resolución No. 039 del 10 de noviembre de 2025, el Directorio Nacional Conservador amplió el plazo de inscripción inicialmente establecido, fijándolo hasta el 1º de diciembre de 2025, con el fin de garantizar una mayor participación democrática.

Que el Directorio Nacional Conservador busca garantizar la más amplia participación democrática de sus militantes y líderes, atendiendo el interés manifestado por diversos sectores del Partido en torno a la presentación de una candidatura propia para la contienda presidencial de 2026.

Que se ha recibido solicitud de diferentes dirigentes departamentales, organizaciones de base, movimientos conservadores, precandidatos y Directoristas interesados, para ampliar el plazo actualmente dispuesto, con el propósito de permitir un mayor tiempo para la manifestación formal de aspiraciones, así como para facilitar la socialización interna del proceso.

Que en virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar condiciones de transparencia, participación representativa y fortalecimiento institucional, en sesión de Directorio Nacional celebrada el día 28 de noviembre del presente año, se aprobó ampliar el plazo de inscripción establecido en la Resolución No. 039 de 2025 y en consecuencia

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Ampliar el plazo de inscripción de aspirantes a la Presidencia de la República en nombre del Partido Conservador Colombiano, contemplado en la Resolución No. 039 del



10 de noviembre de 2025, el cual actualmente estaba previsto hasta el 1º de diciembre de 2025; téngase como fecha límite de inscripción el miércoles 10 de diciembre de 2025.

**Artículo 2º.** Los requisitos, documentos y procedimientos establecidos en la Resolución No. 037 de 2025, y modificados por la Resolución No. 039 de 2025, se mantienen vigentes y aplicarán íntegramente durante el periodo adicional de inscripción otorgado mediante la presente resolución.

**Artículo 3º.** La Secretaría General del Partido deberá comunicar, publicar y difundir ampliamente el contenido de la presente resolución en los canales oficiales del Partido Conservador Colombiano.

**Artículo 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



NADIA EANEL SCAFF  
Presidenta



JUAN CAMILO CARDENAS LUNA  
Vicepresidente



ADOLFO PINEDA GARCIA  
Secretario General